



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-40703, por el cual se tramita la solicitud de renovación de licencia presentada por la Consejera Suplente por el Estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad, Mag. María Elena Flores; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones, las que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder la renovación de licencia solicitada por la Consejera Suplente por el Estamento de Docentes Auxiliares de esta Facultad, Mag. **María Elena FLORES**, hasta el 31 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que el Ab. **Enrique ROLON** se incorpore como Consejero Suplente.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ENRIQUE ROLON
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 14/06.-